FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

REGULARIZA PAGO QUE INDICA.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
21 OCT 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
09 OCT 2014

EXENTA N° 3125

SANTIAGO, 09 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°2293 de 28 de Julio de 2014, la Facultad de Medicina concedió 41 becas de atención económica a los estudiantes allí individualizados.

2. Que, la Resolución ante dicha, indica que las becas de atención económica deben ser pagadas directamente al Proveedor Jubilo Benedicto Méndez Alarcón.

3. Que, las raciones correspondientes a las becas de atención económica para alimentación fueron otorgadas por el casino del campus oriente, que se encuentra al interior del Hospital Salvador.

4. Que es necesario pagar las facturas N°4432 por $397.865.-, N°4448 por $457.817.-, N°4471 por $520.494.-, N°4481 por 509.594.- y N°4493 por $384.239; por un total de $ 2.270.009.-IVA incluido correspondientes al periodo de abril - agosto de 2014.

5. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Victoria Tigre Pinto, Asistente Social Jefe; Servicio de Bienestar Estudiantil, en carta del 22 de septiembre de 2014. (Solicitud 445651).

6. Que, resulta necesario retribuir las prestaciones de particulares que, de buena fe han ejecutado efectivamente servicios en beneficio de los funcionarios, realizando por parte de éste las correspondientes contraprestaciones de carácter pecuniario, aún cuando la obligación emane de una fuente defectuosa, dada la omisión de actos administrativos formales, debiendo cumplirse con respecto a los derechos del beneficiario de buena fe y precaviendo un enriquecimiento sin causa a favor de este establecimiento, toda vez que lo contrario importa incurrir en una actitud que contraviene el ordenamiento jurídico.

7. Que, es financiado por el centro ejecutante Nº 120102 FG. Bienestar Estudiantil.

8. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°4 del artículo 10° del Reglamento de la ley de compras; esto es: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

10. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el pago a la empresa: **Jubilo Méndez Alarcón Rut: 7.668.468-5**, correspondiente al servicio de alimentación para los alumnos de pregrado del campus oriente, cuyo valor es de $2.270.009.- (dos millones doscientos setenta mil nueve pesos) IVA incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/sjp.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
29 JUL 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
06 AGO 2014
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN Nº 2293/

SANTIAGO, 28 JUL. 2014

VISTOS : Las atribuciones que me confiere el D.U. Nº 2784 de 2014 y de acuerdo a lo establecido en el D.U. Nº 002033 de 1987 artículos 4º,5º y 6º.

RESUELVO : Autorícese para el año académico 2014, del 01 de marzo al 31 de Diciembre 2014, 41 becas de atención económica para gastos de alimentación a favor de los alumnos de la Facultad de Medicina que presentan situación económica deficiente, los que se cursaran por un valor de colación máximo de $ 2.725 que serán cancelados a Jubilo Benedicto Mendez Alarcón, Rut: 7.668.468-5.

	NOMBRE	RUT
1	SERGIO NICOLAS AHUMADA FARIAS	182947822
2	CRISTÓBAL IGNACIO ALEGRÍA FUENTES	175026150
3	LEONARDO TOMAS ALVAREZ AROS	176133341
4	FELIPE GUILLERMO BRIONES VALDIVIESO	180130659
5	MANUELA BUGUEÑO IPINZA	181654473
6	BERNARDITA PAZ DURRUTY GUZMAN	168415877
7	OLIVIA DEL CARMEN ESCOBAR RAMIREZ	177952400
8	MACARENA JANET FERNANDEZ BARRIENTOS	173128452
9	DEYCIES IVONNE GAETE LETELIER	173751648
10	GERSON GARCES GRANDON	194545748
11	MATIAS ANTONIO GARRIDO VALENZUELA	184658755
12	BÁRBARA GONZÁLEZ BUSTA	174051623
13	DIEGO PABLO GORDILLO VARAS	181384514
14	ROBERTO IGNACIO ITURRIAGA DONOSO	169383502
15	YERKO ALEXANDER JENSEN GONZALEZ	166099501
16	MAXIMILIANO ANDRES LICANLEO SANDOVAL	182939676
17	MARTIN EMILIO LOPEZ ABELLEIRA	179196565
18	CONSTANZA MARLEN LOPEZ TAPIA	181260718
19	RODRIGO LUIS JAVIER MALDONADO VEAS	185604055
20	ROLANDO HUMBERTO MARTINEZ FIGUEROA	179935279
21	VALERIA JEANNETTE MAUREIRA ESCALONA	175990534
22	MARÍA FERNANDA MENESES FREDES	166612748
23	ROBINSON FELIPE MORA ZÚÑIGA	156683647
24	CAMILO ALCIDES MORALES ÁLVAREZ	169961956
25	ROCIO ANTONIA MUÑOZ BENAVIDES	183958488
26	CRISTIAN EDUARDO OLEA DE LA HOZ	184078198
27	JAIME PATRICIO OLIVARES LIGENA	173179138
28	CRISTOBAL ALEJANDRO ORELLANA GAJARDO	175290346
29	CATALINA ALEJANDRA ORTIZ KOH	180257349

Karen

30	JARITZA SIOMARA PARADA PINO	190352838
31	MARCELA ANDREA PUENTE LEIVA	16624465K
32	VALENTINA ANDREA REYES RIOS	181657065
33	NICOLAS ENRIQUE RODRIGUEZ PIZARRO	181177802
34	MARIA JOSE RODRIGUEZ ROJAS	176716401
35	EVELYN GISSELLE SAN MARTIN MEZA	176010525
36	FELIPE ANDRES SANDOVAL GONZALEZ	182483079
37	BRUNO SILVEIRA TEIXEIRA	242844742
38	JAVIERA TAPIA GUTIERREZ	172709591
39	PATRICIO ANDRES DEL SAGRA THIEME VILLEGAS	175983236
40	VICTOR MANUEL TERCERO VALDES VASQUEZ	16653299K
41	PABLA JAVIERA YAIKIN ARMAROLI	173187076

El gasto indicado será de cargo del Centro de Registro 121375024101001 Centro Ejecutante 12.01.02, Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario.

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA VICEDECANO

PROF. MARIANGELA MAGGIOLO L.
VICEDECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA DECANO

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN P.
DECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO FACULTAD DE MEDICINA

CARLOS LAZCANO MORALES
DIRECTOR
ECONÓMICO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MEDICINA

Distribución:
Contraloría Universidad de Chile
- Subdirección de Recursos Humanos, Facultad de Medicina
- OCEPA.
- CNV/MPG/pfo.
Sol. Nº432426
18/07/2014.

UNIVERSIDAD DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
11 AGO 2014
DOC: 46940

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 22 de Septiembre de 2014

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada Sra.:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, trámite **Trato Directo**, con el proveedor **Jubilo Mendez Alarcon., Rut.: 7.668.468-5**, por la suma de **$2.270.009.-**., (IVA Incluido), correspondiente al servicio de alimentación para los alumnos de pregrado del campus Oriente de la Facultad de Medicina, con beca de atención por informe socioeconómico deficitario, por el periodo 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014, según resolución N°2293/2014.

Razón para recurrir a esta modalidad de compra, se fundamenta porque nuestros alumnos deben recibir su alimentación con el proveedor que se encuentra al interior del recinto Universitario. El monto mencionado anteriormente, corresponde al gasto real efectuado durante los meses de Abril a Agosto de 2014.

Cabe destacar que este requerimiento es financiado con el C.E. 120102, FG. BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Sin otro particular, saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE CHILE
BIENESTAR ESTUDIANTIL
Facultad de Medicina
AS. Victoria Tigre
Asistente social
Bienestar estudiantil

JUBILO BENEDICTO MENDEZ ALARCON

CONCESION DE CASINOS
COCKTAILS Y BANQUETES
SERVICIOS DE INGENIERIA
PRESTADOS POR EMPRESAS NCP

C.M.: MARCOLETA Nº 250 - SANTIAGO.
FONO: 978 31 16. REGION METROPOLITANA
SUC. I: AV. SALVADOR Nº 364
FONO: 2575 34 73 - PROVIDENCIA

R.U.T.: 7.668.468-5
FACTURA
Nº 04432

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

30 de ABRIL de 2014

Señor (es) UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección INDEPENDENCIA 1027 Comuna: INDEPENDENCIA
Ciudad STGO Fono O/Compra:
Giro EDUCACION R.U.T.: 60910000-1
Condiciones de Venta: CREDITO Guía Nº:

Por lo siguiente:

DEBE

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Valor Total
146	COLACIONES FONDO SOLIDARIO	2290	
	SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO		

Cancelado. de de

NOMBRE SRA. VICTORIA TIGRE PINTO
RECINTO CENTRO EJECUTANTE:12.01.02
A.A.S.S.BIENESTAR ESTUDIANTIL
FIRMA
EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA B) DEL ART. 4, Y LA LETRA C) DEL ART. 5, DE LA LEY 19.983 ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

UNIVERSIDAD DE CHILE BIENESTAR ESTUDIANTIL

VALOR NETO	334340
19 % I.V.A.	63525
TOTAL $	397865

ORIGINAL: CLIENTE

Imp. N. Garretto - Fono 26986092 - N York 15 - RUT 6 375 698-9 - Stgo Centro

5/5/14

JUEVES 03

DECLARACIÓN JURADA
ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO

Razón Social: JUBILO BENEDICTO MENDEZ ALARCON

Nombre Representante(s) Legal(es): JUBILO MENDEZ ALARCON

R.U.T.: 7.668.468-5

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

En Stgo, a 24 de septiembre de 2014.-

Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Stgo / Chile a 24/09/2014, Jubilo Benedicto Mendez Alarcón

En [*ciudad/ país*], a [*fecha*] [*nombre del representante(s) legal(es)*], representante (s) legal (es) de (Jubilo Benedicto Mendez Alarcón) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

Jubilo Benedicto Mendez Alarcon 7.668.468-5
(Nombre y Rut del /representante legal)
P.P._____
Nombre Sociedad o Persona Jurídica
(**NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: 24/09/2014

Jubilo Mendez Alarcon
7.668.468-5

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 23/09/2014 05:21 p.m.

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
7.668.468-5	JUBILO BENEDICTO MENDEZ ALARCON	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:
Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores

Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 26 de septiembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: pagar al proveedor Jubilo Méndez Alarcón Rut:7.668.468-5, correspondiente al servicio de alimentación para los alumnos de pregrado del campus oriente, facturas N°4432 por $397.865.-, N°4448 por $457.817.-, N°4471 por $520.494.-, N°4481 por 509.594.- y N°4493 por $384.239 , solicitado por la Sra. Victoria Tigre Pinto, Jefe Servicio de Bienestar Estudiantil, según centro ejecutante N° 120102 FG. Bienestar Estudiantil, cuyo monto asciende a de $ 2.270.009.-IVA incluido correspondientes al periodo de abril - agosto de 2014. (Solicitud N°445651).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

PAC/SJP/ sjp